

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente del Área VI- Vega Media del Segura "Hospital General Universitario José María Morales Meseguer", según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08/01/2015 (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CSE/1600/1100778247/17/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: SERVICIO DE TRABAJOS DE TAPICERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER", CENTRO DE ESPECIALIDADES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
Artículos: 174. e) y 177.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 50850000-8 Servicio de reparación y mantenimiento de mobiliario.

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI

NO

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

CODIFICACIÓN CPV:

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI

NO

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Mantener y conservar en perfecto estado el mobiliario y otros enseres del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", Centro de Especialidades, Centros de Salud y Consultorios pertenecientes al Área VI del Servicio Murciano de Salud, por no disponer de medios materiales ni personales para la ejecución del citado servicio.

APARTADO 5. DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1 año, a contar desde la formalización del contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.

EN SU CASO, DURACIÓN O PLAZO PREVISTO: Una vez finalizado el periodo inicial del contrato, éste podrá prorrogarse antes de su finalización por un periodo de 12 meses.

NO

APARTADO 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en el Hospital General Universitario "J. M^a Morales Meseguer", Centro de Especialidades, Centros de Salud y Consultorios pertenecientes al Área VI del Servicio Murciano de Salud.

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Denominación	Importe Sin IVA	Importe Con IVA
SERVICIO DE TRABAJOS DE TAPICERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER", CENTRO DE ESPECIALIDADES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.	25.000 €	30.250 €

•VALOR ESTIMADO: 50.000'00€ Sin IVA.

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

AÑO 2017	12.500€
AÑO 2018	12.500€

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO²:

COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN.

UNIDADES DE EJECUCIÓN O POR TIEMPO.

TANTO ALZADO.

HONORARIOS POR TARIFA.

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO

URGENCIA

MOTIVOS:

EMERGENCIA

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI

NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS³: No procede la revisión de los precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 89 y

² Artículo 302 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y artículo 197 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

³ Artículo 89.2 TRLCSP.

Siguientes del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de Vega Media del Segura de desindexación de la economía española.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: Mensualmente, a mes vencido y por los trabajos efectivamente realizados y entregados, con arreglo a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: Registro General del Área de Salud VI-Vega Media del Segura, Hospital General Universitario "Morales Meseguer", sito en Avda. Marqués de los Vélez s/n, CP 30008 Murcia.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE EFECTUAR VALORACIONES PARCIALES⁴:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

10.5. AUTORIZACIÓN DE VALORACIONES PARCIALES POR TRABAJOS EFECTUADOS ANTES DE LA ENTREGA PARCIAL DE LOS MISMOS⁵:

SI

NO

10.6. PROCEDENCIA DE ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS⁶:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA.
- EXIGENCIA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO.
- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN DE LOS ABONOS A CUENTA.
- PLAN DE AMORTIZACIÓN DE ABONOS A CUENTA.

NO

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI

NO

³ Artículo 89.2 TRLCSP.

⁴ Para contratos de tracto sucesivo. Artículo 199 RGLCAP.

⁵ Artículo 200 RGLCAP.

⁶ Artículo 201 RGLCAP.

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA⁷:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA : El licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, deberá constituir una garantía definitiva de un **5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.**

Nº Lote	Importe	(%)

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI []

NO [X]

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁸:

SI []

NO [X]

APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• **REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):**

Registro General del Área VI de Salud, Hospital General Universitario “José María Morales Meseguer”.

• **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**

• **Nº DE FAX:** 968-243854

• **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** mariac.garcia7@carm.es

• **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** Servicio Suministros –Contratación Administrativa 968-36 09 24.

• **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:**

• **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

• **CONTENIDO:**

• **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI [X]

Los licitadores deberán presentar únicamente en este sobre “A” los Anexos IV y VI del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

NO []

14.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.

⁷ Artículo 95 TRLCSP.

⁸ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 18 del Cuadro de Características.

IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACION:

CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES POR FÓRMULAS MATEMÁTICAS

➤ OFERTA ECONÓMICA: Objetiva 100 puntos

La Oferta Económica se ajustará al modelo que figura como ANEXO VII del Pliego Tipo.

El criterio objetivo que servirá de base para la adjudicación vendrá determinado por el mínimo precio suma de las ofertas presentadas por los licitadores, $(P_s)_k$, resultante de las sumas de los precios máximos de cada mobiliario/enser que se calculará a partir de las sumas de los precios máximos unitarios de cada componente del mobiliario/enser. En el caso de que el mobiliario u otro enser no disponga de componentes, se tendrá en cuenta el precio único de éste.

Para el cálculo del precio suma, $(P_s)_k$, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$(P_s)_k = \sum_{i=1}^n \left(\sum_{j=1}^m P_{ij} \right)_i$$

donde:

- $(P_s)_k$: precio suma de la oferta presentada por el licitador k-ésimo.
- **n**: número total de enseres/mobiliario, **n=33**
- **m**: número total de componentes del mobiliario/enser "n"
- **i**: i-ésimo mobiliario/enser (**i=1 a i= 33**)
- **j**: j-ésimo componente del mobiliario/enser
- **P_{ij}**: precio unitario máximo del componente j-ésimo del mobiliario/enser i-ésimo o precio único del mobiliario/enser i-ésimo.

La adjudicación corresponderá al mínimo precio suma de las ofertas presentadas por los licitadores:

$$ADJUDICACIÓN = \text{mínimo } [(P_s)_k]$$

donde:

- **k**: k-ésimo licitador
- $(P_s)_k$: precio suma de la oferta presentada por el licitador "k"

En el supuesto de que alguno de los licitadores k-ésimo no presente oferta, éste quedará directamente excluido en la valoración para la adjudicación.

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI []
NO [X]

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

15.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

- Solvencia económica y financiera: **SI [X]** (Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato de los últimos cinco ejercicios, con un volumen medio anual mínimo equivalente al importe del contrato.
- Solvencia Técnica: **SI [X]**. (Artículo 78 del RDL 3/2011 de Contratos del Sector Público).

Se podrá acreditar mediante uno de los siguientes medios: **Artículo 78.a)**. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

O mediante: **Artículo 78.h)**. Declaración indicando la maquinaria, material o equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a las que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

15.2. CLASIFICACIÓN EXIGIDA, EN SU CASO:

15.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁹

- Los licitadores se comprometerán a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello mediante declaración jurada.

15.4. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL¹⁰:

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO [X]

APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

16.1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO:

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO [X]

16.2. OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN:

SI []

NO [X]

16.3. OTRAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO:

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO []

APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

⁹ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

¹⁰ Conforme al Artículo 81. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.

18.2. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES.

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES: Tal y como se indica en el Apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

NO

18.2. PLAZO DE RECEPCION: Tal y como se indica en el Apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

18.3. FORMA DE CONSTATACIÓN DE LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE SU RECEPCIÓN: Mediante informe positivo de recepción o conformidad de que el servicio se ha realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL SERVICIO.

19.1. PLAZO DE GARANTIA

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO:

NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

• PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%:

• OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR):

• PROHIBICION DE SUBCONTRATAR:

20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO

APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI Las establecidas en el artículo 223 y 308 del RDL. 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES¹¹:

NO

21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN¹².

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP

¹¹ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

¹² Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP []

OTRAS []

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

Murcia, 8 de mayo de 2017.

EL DIRECTOR GERENTE

P.D. Resolución de 8/1/2015 del Director Gerente SMS
(BORM Núm. 14 de 19/1/2015)



Ángel Baeza Alcaraz